



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2019-094  
RERENCIA: FUERO SINDICAL – ACCION DE REINTEGRO  
DEMANDANTE: ROSA BEATRIZ GOMEZ ELJADUE  
DEMANDADO: CANAL REGIONAL DEL CARIBE TELECARIBE

Barranquilla, 4 de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que revisado el expediente se pudo verificar que la demandada CANAL REGIONAL DEL CARIBE TELECARIBE, se notificó personalmente por intermedio de su apoderada judicial Paola Carrillo Gutiérrez, el día 26 de agosto del 2019. El sindicato SINTRATELECARIBE, se notificó el 6 de marzo del 2020 por intermedio del representante legal, señor Marco Cepeda Vengoechea. Se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia única de trámite de fuero sindical. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de alcanzar los fines de la justicia dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-1 mediante el uso de las tecnologías que operan conforme a las TIC's, y al Decreto Presidencial número 806 del 2020, resulta preciso fijar fecha para audiencia única de trámite de fuero sindical.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

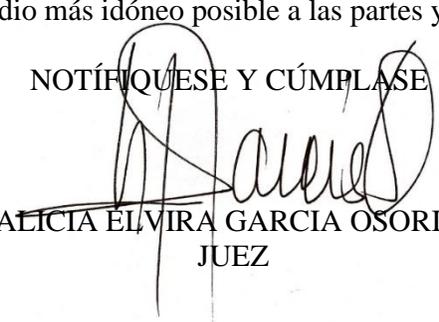
RESUELVE

Primero: Fijar el día 08 de abril de 2021 a las (:30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia de única de trámite de fuero sindical de que trata el art 114 modificado por la ley 712 del 2001 del CPLSS

Segundo: Téngase como apoderada de CANAL REGIONAL DEL CARIBE TELECARIBE a la abogada PAOLA CARRILLO GUTIERREZ, para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SIGCMA**

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 05-02- 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N°018

El Secretario  
Dairo Marchena Berdugo